



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00810759- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Secretaría de Posgrado, por el que solicita la designación de la Lic. Milagros Flores, como secretaria técnica del Programa Posdoctoral y Estancias Posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Flores, reúne los requisitos necesarios para llevar adelante las tareas que se le han encomendado;

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Milagros Ayelen FLORES, legajo 59571, como secretaria técnica del Programa Posdoctoral y Estancias Posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Retribuir las funciones asignadas a la Licenciada Milagros Ayelen FLORES, legajo 59571, según el art. 1º de la presente resolución, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado la Licenciada Milagros Ayelen FLORES, legajo 59571, como secretaria técnica del Programa Posdoctoral y Estancias Posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, entre el 01 de agosto y el 30 de septiembre de 2025, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo

dispuesto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS